UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1004 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 DIC 2013

Vistos los expedientes promovidos por Elder Chipana Cueto y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, Elder Chipana Cueto, Luis Lenon Lagos Mendoza, Jhon Albert Ayala Cerda, Yuri Molina Huyhua, Frank Sherón Rodriguez, Karina Yeny Gomez Cisneros, Milthon Morales Miranda y Saúl Saccatoma Tomairo, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Elder Chipana Cueto, Luis Lenon Lagos Mendoza, Jhon Albert Ayala Cerda, Yuri Molina Huyhua, Frank Sherón Rodriguez, Karina Yeny Gomez Cisneros, Milthon Morales Miranda y Saúl Saccatoma Tomairo;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 04 de diciembre de 2013, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136-2013-UNSCH-FIQM-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de diciembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL a favor de los egresados:

1. ELDER CHIPANA CUETO
2. LUIS LENON LAGOS MENDOZA
3. JHON ALBERT AYALA CERDA
4. YURI MOLINA HUYHUA
5. FRANK SHERÓN RODRIGUEZ
6. KARINA YENY GOMEZ CISNEROS
7. MILTHON MORALES MIRANDA
8. SAÚL SACCATOMA TOMAIRO

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

...DO FERNÁNDEZ ZEA
...ario General